EXPTE. D- 3233 /12-13

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

D E C L A R A

Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Plan Maestro de la Cuenca Media del Río Salado, proyecte obras de regulación de la Laguna Indio Muerto cuya finalidad sea la preservación de este reservorio de agua dulce con niveles mínimos compatibles con la vida de la fauna y flora del lugar.

LILIANA E. DENOT
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

MARIO GUSTAVO VIGNALI
DIPUTADO
Bloque Unión Cívica Radical
H. Cámara de Diputados de Bs. As.

CARLOS GARCIA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUELARMENDARIZ
Diputado
Bloque U.C.R.
Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

Cdra. MARIA VALERIA ARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

ALDO LUIS MENSI
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

JORGE SILVESTRE
Diputado
Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

RICARDO JAVIER JANO
Diputado
Presidente del Bloque
Radicales del Pueblo
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

SERGIO PANELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

ROBERTO FILPO
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS. FOLIO 2

FUNDAMENTOS

Visto las actividades que lleva a cabo el Club de Pesca de Saladillo a lo largo de muchos años, en el ámbito de la comunidad y considerando que tales acciones se desarrollan principalmente a partir de las instalaciones ubicadas sobre un predio propio lindero al Arroyo Saladillo en el complejo lagunar conocido como Indio Muerto.

Que no se trata solamente de unos pocos aficionados y entusiastas practicantes del deporte de la pesca, sino más bien representa un lugar al cual concurren gran cantidad de personas y familias a disfrutar de un espacio recreativo, en contacto directo con la naturaleza, disfrutando además de la flora y fauna autóctona.

Que en este sitio existe un verdadero camping con las comodidades y servicios adecuados para atender a una estadía prolongada en el tiempo por parte de quienes concurran a este sitio.

Que no solamente concurren vecinos de saladillo a este lugar, sino que es visitado por gran cantidad de personas provenientes de distintas partes de la Provincia de Buenos Aires y del país.

Que de este modo represente indudablemente una referencia para el mini turismo zonal y regional, dinamizándose por lo tanto la economía local a partir del movimiento que se genera en torno al funcionamiento de los derechos de acceso, alquiler de quinchos y botes, proveeduría, etc.

Que esto es así siempre y cuando se disponga de un elemento vital que es la causa fundamental que convoca a los visitantes, esto es la disponibilidad de un mínimo nivel de agua en la laguna que asegure la vida de la flora y fauna autóctonas.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Que a lo largo de muchos años de vida del Club se han sucedido numerosos eventos climáticos desfavorables, tales como inundaciones y sequías, que han afectado seriamente el funcionamiento de esta institución.

Que sin embargo las autoridades que han formado parte de las comisiones directivas, tanto como las que hoy están a cargo, nunca han bajado los brazos y se han sobrepuesto a estas circunstancias.

Que en este sentido ha sido una constante el apoyo del Estado Municipal, ya sea con aportes económicos para mejorar o ampliar la infraestructura existente, disposición de maquinas viales para realizar movimientos de suelos y la gestión ante las autoridades provinciales para concretar obras que tengan por finalidad la preservación de la laguna.

Que a tal fin la Municipalidad de Saladillo firmó un Convenio con la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires (DIPSOH), cuyo objetivo era estudiar las obras a realizar en la laguna Indio Muerto, para el mantenimiento de un nivel mínimo de agua, a fin de que el espejo de agua dulce conserve sus especies animales y vegetales en épocas de déficit hídrico.

Que de esta manera se elaboró la documentación técnica correspondiente, definiendo las obras a ejecutar en ese lugar, a través del proyecto denominado "Obras de Cierre y Regulación de la Laguna Indio Muerto", (expediente 2406-1938/1995).

Que, dicho proyecto fue evaluado en su momento por la consultora Halcrow, encargada del análisis del Plan Maestro de la Cuenca del Río Salado, y la misma no presentó objeciones al mismo.

Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado
Bloque U.C.R.
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Que actualmente y desde hace ya varios años están en ejecución obras de envergadura sobre el propio Río Salado, principalmente sobre la cuenca baja.

Que tenemos conocimientos que la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires a través del servicio de consultoría está analizando las acciones a desarrollar en la cuenca media (Subregion B3), las cuales deberían desarrollarse a continuación de las referidas en el párrafo anterior.

Que en este marco resultaría importante que se puedan concretar los aspectos fundamentales del proyecto de regulación de la Laguna Indio Muerto referido anteriormente.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito a los señores diputados acompañen esta propuesta con su afirmativa.

Dr. ALEJANDRO PABLO MIQUELARMENDARIZ
Diputado
Bloque U.C.R.
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires